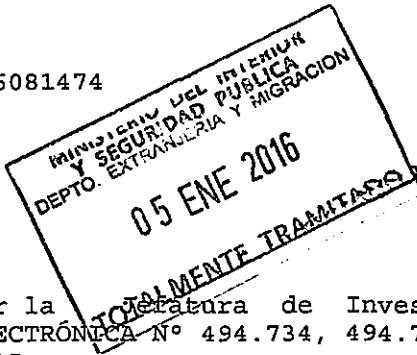


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6081474



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228903

Santiago, 30 de Diciembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 494.734, 494.735, 494.737, 494.738 y 494.739 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Gilsa Coromoto AVILA BRAVO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Javier Alejandro REYES AVILA de nacionalidad VENEZOLANA, Jose Andres REYES AVILA de nacionalidad VENEZOLANA, Jesus David REYES AVILA de nacionalidad VENEZOLANA, Julio Cesar REYES AVILA de nacionalidad VENEZOLANA, Juan Diego REYES AVILA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/cepf
[301]30/12/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo